



Río Cuarto, 22 de abril de 2024

VISTO y CONSIDERANDO que mediante la Resolución Decanal N° 167/2024 – obrantes en el Expediente N° 144246, se otorga extensión de la regularidad para estudiantes de las carreras pertenecientes al Departamento de Ciencias de la Educación; y

Que en mencionada Resolución, se consigna la asignatura *Estadísticas en Ciencias Sociales (cód. 6566)* para la estudiante María del Valle CORDI; tanto en el anexo I como en el anexo II, siendo lo correcto su mención en el anexo I.

Que resulta necesario enmendar el mencionado error.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el ANEXO II de la Resolución Decanal N° 167/2024, en referencia a la asignatura, quedando redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

ANEXO II

ESTUDIANTE D.N.I.	ASIGNATURAS	HASTA EL TURNO
CORDI, María del Valle D.N.I. 42.185.404	Psicología del aprendizaje (cód.6566) Estadísticas en Ciencias Sociales (cód. 6566)	No otorgar

DEBE DECIR:

ANEXO II

ESTUDIANTE D.N.I.	ASIGNATURAS	HASTA EL TURNO
CORDI, María del Valle D.N.I. 42.185.404	Psicología del aprendizaje (cód.6566)	No otorgar

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 013/2024

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 22 de abril de 2024 a las 13:54:14

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-013_24 Rectificar asignaturas CORDI RD 167_24 [5898c5]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas